



Asamblea General

Distr. general
24 de abril de 2007
Español
Original: inglés

Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Acta resumida de la primera sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 22 de febrero de 2007, a las 10.30 horas

Presidenta provisional: Sra. Migiro (Vicesecretaria General de las Naciones Unidas)

Presidenta: Sra. Ferrari (San Vicente y las Granadinas)

Sumario

- Apertura del período de sesiones por la Vicesecretaria General
- Aprobación del orden del día
- Elección de la Mesa
- Organización de los trabajos
- Otros asuntos

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en el acta de esta sesión y de otras sesiones se publicarán en un documento de corrección.



Se declara abierta la sesión a las 10.35 horas.

Apertura del período de sesiones por la Vicesecretaría General

1. **La Presidenta provisional** dice que está encantada de hablar ante el Comité Especial a tan poco tiempo de haber asumido su cargo. Las Naciones Unidas están estrechamente identificadas con el movimiento de descolonización, que por cierto forma parte de la misión asignada a la Organización por sus fundadores.

2. La labor en pro de la descolonización cobró claro impulso a principios de los años sesenta, con la adopción de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y el establecimiento del Comité Especial.

3. Cuatro decenios después, la descolonización es para las Naciones Unidas una historia de éxitos, por más que no esté terminada.

4. Actualmente todavía quedan 16 Territorios no autónomos en África, Europa, América Latina y el Caribe y el Pacífico. Es evidente que aún resta trabajo por hacer.

5. Las Naciones Unidas y la comunidad internacional cargan con la responsabilidad de dar una solución rápida, acertada y sostenible al problema de la total eliminación del colonialismo. Y si la Organización pretende cerrar ese capítulo de asuntos humanitarios, tiene que prestar atención preferente a la adopción de medidas pragmáticas.

6. El territorio de Tokelau, en el Pacífico, ofrece una de las oportunidades más prometedoras para progresar durante el año en curso. Como bien saben los miembros del Comité Especial, en el pasado mes de febrero se celebró en Tokelau un referéndum sobre una medida concebida para lograr la autonomía del archipiélago en libre asociación con Nueva Zelandia, la Potencia administradora. En ese referéndum no se alcanzó la mayoría de dos tercios necesaria para modificar el estatuto. No obstante, Nueva Zelandia y Tokelau convinieron ulteriormente en impulsar un proceso que desembocara en la convocatoria de un nuevo referéndum en noviembre de 2007. Ese acuerdo demuestra que es indispensable la voluntad política de la Potencia administradora.

7. La Presidenta provisional está persuadida de que los miembros del Comité comparten su esperanza de que el ejemplo de Tokelau y los renovados esfuerzos de las partes por celebrar un referéndum inspiren a otras

Potencias administradoras y a otros Territorios a dar pasos hacia la libre determinación de los Territorios de que se trate. No hace falta decir que la cooperación de las Potencias administradoras es decisiva. Tienen que garantizar que la opinión de los pueblos de esos Territorios sea escuchada. Es preciso que tengan en debida cuenta las aspiraciones políticas de los pueblos y los ayuden a desarrollar progresivamente sus propias y libres instituciones políticas. Con tal fin, insta a todas las Potencias administradoras a que adopten actitudes constructivas. Tienen que hacer todo lo que puedan por reunir la voluntad política necesaria para aplicar los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

8. Elogia al Comité Especial por su importante trabajo y su firme compromiso con la Declaración y la Carta de las Naciones Unidas. En el inicio de su nuevo período de sesiones, asegura a los miembros del Comité Especial que la Secretaría proseguirá prestando pleno apoyo a los esfuerzos que desplieguen.

Aprobación del orden del día

9. *Queda aprobado el orden del día.*

Elección de la Mesa

10. *Por aclamación, la Sra. Ferrari (San Vicente y las Granadinas) queda elegida Presidenta, el Sr. Malmierca Díaz (Cuba) y el Sr. Okio (Congo) quedan elegidos Vicepresidentes y el Sr. Ja'afari (República Árabe Siria) queda elegido Relator.*

11. *La Sra. Ferrari (San Vicente y las Granadinas) ocupa la Presidencia.*

12. **La Presidenta** dice que las delegaciones de Afganistán, Malasia, Namibia, Perú, Tailandia y Uganda y la Misión Permanente de Observación de la Santa Sede han indicado su deseo de participar como observadores en la sesión de apertura del Comité Especial. Asimismo da a Granada y Timor-Leste la bienvenida al Comité Especial.

13. Manifiesta su agradecimiento a la Vicesecretaría General por su declaración y su apoyo, que ponen de relieve el compromiso de los funcionarios de más alto nivel de la Secretaría con la causa de la descolonización. También expresa la gratitud del Comité Especial al Sr. Hunte y al Sr. Severin, de Santa Lucía, los anteriores Presidentes del Comité, por su eficaz liderazgo durante los dos últimos años.

14. Como ha indicado la Vicesecretaria General, queda por terminar mucho trabajo en la esfera de la descolonización. En aras de cumplir mejor su mandato y ayudar a los pueblos de los territorios no autónomos a lograr la libre determinación, es preciso que el Comité Especial prosiga su trabajo de manera previsor, pragmática, dinámica e innovadora. Todo ello requerirá una mayor colaboración con las Potencias administradoras, siguiendo el ejemplo de la cooperación entre Nueva Zelanda y Tokelau en el proceso de determinar el estatuto definitivo de ese Territorio. Elogia la decisión de la Potencia administradora de poner sobre el tapete, hasta la votación de noviembre de 2007, el conjunto de medidas meticulosamente negociadas referentes al referéndum, y exhorta a las demás Potencias administradoras a seguir su ejemplo y ponerse a colaborar de verdad con el Comité Especial.

15. Ahora, en el séptimo año del Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo en el período 2001-2010, el Comité Especial debe redoblar sus esfuerzos por aplicar las diversas resoluciones y recomendaciones sobre descolonización; de lo contrario, tendrá que esperar decenios para completar su labor.

16. El seminario anual sobre descolonización correspondiente a 2007 se celebrará en el Caribe y versará sobre problemas concretos que afectan a los Territorios no autónomos de la Región, las preocupaciones de los representantes de esos Territorios y los puntos de vista y las posiciones que al respecto mantienen expertos y académicos.

17. Conociendo perfectamente los desafíos que plantea la puesta en marcha del programa del Comité Especial, recaba el apoyo de los miembros del Comité, de las Potencias administradoras y de los pueblos de los Territorios no autónomos.

Organización de los trabajos (A/AC.109/2007/L.1 y L.2)

18. **La Presidenta** señala a la atención del Comité Especial la nota del Secretario General que figura en el documento A/AC.109/2007/L.1: en ella se indican las resoluciones y decisiones del Comité Especial pertinentes para la labor que éste ha de desarrollar el año en curso. El Comité Especial también tiene ante sí, para su consideración, el documento A/AC.109/2007/L.2, donde figura una nota de la Presidencia que se refiere a la organización de los trabajos del Comité, su programa de trabajo provisional y su calendario. Es preciso hacer todo

lo posible por concluir la labor del Comité Especial, conforme a lo previsto, a más tardar el 29 de junio, para que su informe se pueda hacer llegar a la Asamblea General en el sexagésimo segundo período de sesiones. La Presidenta cree entender que el Comité Especial desea aprobar la propuesta de organización de sus trabajos para el año en curso.

19. *Así queda acordado.*

20. **El Sr. Okio** (Congo) dice que la labor del Comité Especial se debe guiar por el contenido de la declaración de la Vicesecretaria General y manifiesta su apoyo a la primacía otorgada por la Presidenta a la intensificación del diálogo y la cooperación con las Potencias administradoras.

21. **El Sr. Diarra** (Malí) se felicita de la elección de una Presidenta que representa a una región que siempre ha apoyado con firmeza la descolonización y acoge con beneplácito tanto el compromiso expresado por la Vicesecretaria General en su declaración como la resolución 61/130 de la Asamblea General, en particular su párrafo 10, en que se pide al Comité Especial que siga cumpliendo su mandato de trabajar por la eliminación del colonialismo.

22. **El Sr. Prabowo** (Indonesia) reafirma el total compromiso de su delegación con una solución pronta y global de la situación imperante en los Territorios no autónomos. Indonesia ha prestado enérgico apoyo al Primer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo y lo sigue brindando al Segundo.

23. También apoya la organización de los trabajos del Comité que se ha propuesto y, en particular, la mayor utilización de reuniones oficiosas para llevar a cabo un programa de trabajo constructivo, caso por caso, para los territorios no autónomos (párrafo 5 de la resolución 61/130 de la Asamblea General), así como las resoluciones relativas a Territorios no autónomos concretos. Cuando faltan pocos años para que termine el Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, su delegación confía en que se haga cuanto sea posible por lograr la libre determinación de esos Territorios.

24. **El Sr. Malmierca Díaz** (Cuba), Vicepresidente, dice que el Comité debe completar su mandato, que consiste en conseguir que todos los Territorios no autónomos gocen del derecho a la libre determinación, y señala que la nota del Secretario General constituye una guía útil para lograr ese propósito.

25. **La Sra. Joseph** (Santa Lucía) dice que, mientras ejerció la Presidencia del Comité en los últimos años, su delegación elaboró el Plan de aplicación del mandato de descolonización para 2006-2007. Ese Plan hizo las veces de un amplio plan maestro al servicio del sistema de las Naciones Unidas para promover el proceso de descolonización en los restantes Territorios no autónomos. La Asamblea General, en su resolución 61/230, reconoció el valor del Plan y lo definió como importante facultad legislativa para lograr la autonomía de los Territorios antes de finalizar el año 2010.

26. Aunque el Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo terminará en 2010, en gran medida no se han aplicado aún los principales elementos de su plan de acción, que comprenden en especial estudios y análisis sobre la evolución del proceso de autonomía en cada Territorio. Por otra parte, el desarrollo del programa de trabajo, caso por caso, de hecho permanece estancado porque queda pendiente de consideración un cúmulo de informes atrasados de la Secretaría General sobre la aplicación del mandato de descolonización, que la Asamblea General renueva todos los años.

27. En resumen, el sistema de las Naciones Unidas no ha cumplido eficazmente la misión que le fue encomendada. No sorprende, pues, que únicamente Timor-Leste haya sido descolonizado durante el período de 16 años transcurridos desde la iniciación del Primer Decenio Internacional.

28. El Comité Especial debe intensificar sus esfuerzos por llevar al terreno de la práctica esos elementos del Plan de aplicación. Únicamente con la adopción de medidas innovadoras será posible lograr progresos significativos, pues es evidente que el método de trabajo estándar no ha producido resultados importantes. Su delegación apoyará todo cuanto se haga para enfrentar esos y otros desafíos.

29. **El Sr. Richardson** (Saint Kitts y Nevis) manifiesta su esperanza de que la terminación de los trabajos correspondientes al Segundo Decenio Internacional sea prioritaria para la Mesa y rinde homenaje a la labor realizada por la delegación de Santa Lucía durante los muchos años en que ejerció la presidencia del Comité.

30. La realización del proceso de descolonización es de particular interés para Saint Kitts y Nevis, un pequeño Estado insular en desarrollo del Caribe y un ex Territorio no autónomo. Antes de su independencia, Saint Kitts y Nevis estuvo asociado constitucionalmente

a Anguila. Todavía hoy se siente unido por lazos de amistad particularmente estrechos con Anguila y los demás Territorios no autónomos de la región del Caribe y asigna enorme importancia al futuro desenvolvimiento político de todos ellos. Saint Kitt y Nevis los considera parte esencial del movimiento de integración regional y está ansioso por promover tanto su evolución política y constitucional como la sostenibilidad de sus economías.

31. Pone de relieve que es urgente aplicar las resoluciones relativas a la descolonización y llevar a cabo el proceso de descolonización sobre la base de análisis de las condiciones imperantes en los Territorios. Su delegación confía en poder trabajar junto a la Presidenta para ampliar la información de que disponen los Estados Miembros con respecto a todos los Territorios no autónomos, pues es preciso que se ayude a promover la libre determinación de éstos.

Otros asuntos

32. **La Presidenta** dice que el Comité ha de aplicar estrictamente la decisión de la Asamblea General relativa a la exención del requisito de quórum, como hizo en años anteriores. De conformidad con esa decisión, las reuniones del Comité se celebrarán sin que haya el quórum requerido con arreglo a los artículos 67 y 108 del Reglamento de la Asamblea General. Sin embargo, será necesaria la presencia de una mayoría de los miembros del Comité para adoptar cualquier determinación.

33. Como en el pasado, tiene la intención de convocar una o dos reuniones oficiosas del Comité Especial para examinar los temas relativos a la organización de su próximo seminario regional, a los días en que ha de celebrarse y a la composición de la delegación del Comité que ha de asistir a él.

34. Se siguen realizando consultas oficiosas sobre el lugar y las fechas en que posiblemente se celebre el seminario. Es una práctica establecida que la celebración del seminario del Comité tenga lugar en el curso de la tercera semana de mayo, que coincide con la Semana de Solidaridad con los pueblos de Territorios no autónomos. Su intención es examinar la posibilidad de celebrar el seminario de 2007 en uno de los Territorios no autónomos del Caribe y, de ser posible, aprovechar la oportunidad para enviar una misión visitadora a ese Territorio.

Se levanta la sesión a las 11.15 horas.